

SECCIÓN:	VISITADURÍA REGIONAL DE SOMBRERETE
EXPEDIENTE:	CDHEZ/369/2013
NO. OFICIO:	CDHEZ/VRSOM/75/2019
ASUNTO:	SE SOLICITA INFORME.
SOMBRERETE 2019.	ZACATECAS A 21 DE AGOSTO DEL

AUXILIAR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS. PRESENTE.

Por medio del presente y por instrucciones de la DRA. EN D. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, me permito informar que este Organismo Autónomo radicó la queja mediante la cual presentada por la denuncia actos presuntamente violatorios en agravio de su persona, los cuales son presuntamente atribuibles a usted. Lo anterior, en atención a los sucesos que a continuación se describe de la propia voz de la quejosa: "...Siendo el ocho de agosto del año en curso, la de la voz me presente como todos los días en mi centro de trabajo siendo en la dirección de seguridad pública del Municipio de Sombrerete, con un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, pero debo aclarar que desde el mes de junio comencé a tener roces con el profesor Raúl Castruita Hernández, quien me mandó llamar para levantarme una acta administrativa, por unas fotografías que le habían enviado a su celular de mi persona, el día de mi cumpleaños, si bien he cierto ellos me festejaron, me compraron pastel, al momento que compañera de me estaban festejando mis compañeros, la 🗨 trabajo, tomo las fotografías y ella comenzó a distribuirlas que mis compañeros y el Secretario de Gobierno y con el de Recursos Humanos, donde se menciona que por culpa de esas fotografías me levantarían una acta administrativa, o bien se me iba cambiar de departamento en el cual dejan que me retire de mi centro de trabajo, como a los tres días me llaman del Departamento de Recursos Humanos en el que se me informa que ya estaba el cambio de departamento y me dice que iba a trabajar de iunes a sábado, por lo que me negué ya que mi contrato es de lunes a viernes de ocho de la mañana a tres de la tarde y le mencione que le haría saber al Presidente Municipal de su decisión, cuando acudí con el Presidente Municipal este me menciona que solo me iba reubicar entre de nueva cuenta al área de Recursos Humanos, este me menciono que por no acatar órdenes estaba despedida, y que ahí se hacía lo que a él le daba la chingada gana, y no lo que yo dijera, regrese de nueva cuenta con el Presidente y le mencione la postura en la que está el de recursos Humanos, el solo me comento que me iba reubicar le dio la orden para que me acompañara con el al I en el que se me informa que se me reubicaría en fecha once de agosto del año en curso, en otra área y me dijo que el día nueve se hace la entrega a recepción / ese mismo día me mandaron al personal del área jurídica en el que se me dice que me levantara una acta, yo le comente que eso solo lo podía firmar mi jefe ( vía telefónica le hice saber lo que estaba pasando y este a su vez me dice que no firme nada, alrededor de las tres de la tarde me marcan por teléfono en donde me dicen que me retire de la Dirección de Seguridad Pública, porque ya estaba dada de baja, la de la voz me traslado al H. Ayuntamiento, me entrevisto con el Presidente Municipal, le comento lo este me menciona que estoy despedida que sucedido, me topé al l arregle con el Departamento Jurídico en forma Lurlesca me dice " es que tú me sobras, tu lugar ya está ocupado" se dio media vuelta y me dejo ahí parada trate de comunicarme por todos los medios con la Sindica y le comente la preocupación por mi archivero que está bajo llave, mi preocupación era porque un oficial quería abrir mi archivero, donde guardo documentos, folio de los pagos de faltas administrativas en el cual ella me menciona por vía mensaje que buscara una persona para recibir dichos documentos, por lo que el día trece de agosto del año en curso, me encontré a la Sindica acompañada del y me dice que le entregue la llave del Ingeniero de nombre ( archivero, le comento yo que si va haber un dccumento en el que conste que a ella le estoy entregando la llave, ella me dice que ella era la Sindica y que ella puede abrir cualquier archivero por la facultad que tiene, me dice que si me niego a entregar la llave se toma como rebeldía, le mencione que iba a la casa por la llave, le pregunto a un Licenciado que si tengo que entregar la llave sin ningún documento y me dice que no, que tengo que firmar una acta de entrega a recepción y en el transcurso del camino de la

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.

C.c.p.- Expediente.

presidencia a mi casa donde se me comunica que la Sindica y la



se encontraba en el área de Seguridad Pública Primer Comandante de turno de en el que le están informando al Seguridad Pública, le comentan que van abrir mi archivero en esa área de Seguridad Pública se encontraban dos compañeros a quienes se retiren del área de trabajo, proceden a abrir el archivo violando la chapa, minutos más tarde arribó el Secretario de Gobierno, sacando del interior del archivero los libros de los folios, donde en medio del libro se encontraban folios con dinero, algunos folios solo con postik, con la reseña de que el dinero se le había prestado con la intención de salir a la ciudad de Zacatecas, para realizar tramite a la Secretaria de Seguridad Pública de esta ciudad, así se encuentran estos folios con esa leyenda, había folios con dinero pero desconozco la cantidad, en el que yo tengo el control de las cuentas en donde también ahí se encontraban varios vales por oficiales y por el mismo jurídico de Seguridad Pública a quienes se les presto diferentes cantidades con la finalidad de que se cubriría dicha cantidad el día de la quincena y los demás folios en dinero que se le presto al Director de Seguridad Pública, quien me lo puede comprobar con oficios de comisión, con facturas y pagos de casetas. Quiero mencionar que la de la voz tenía bajo mi resguardo la computadora, una cámara fotográfica en la que se están vaciando fotografías de la Dirección de Seguridad Pública, una impresora, en el cual me manifiestan que la computadora me la quitaron para quitar mi contras∈ña y checar mis archivos, quiero mencionar que jamás se me pidió la contraseña. Solicito a este organismo investigue el actuar de los Servidores Públicos ya que no se me hace justo el despido injustificado al que he sido expuesta solo por capricho de el de Recursos Humanos, por lo que me veo afectada emocional y economicamente ..." (SIC)

Por lo tanto, con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45 y 46, fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar un informe detallado sobre los actos constitutivos de la misma.

En dicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados y si efectivamente éstos existieron; del mismo modo, incluir los elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto. Así mismo, deberá aportar las demás probanzas que considere pertinentes para la resolución del caso, mismas que, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 143 del Reglamento invocado, de preferencia, deberán estar certificadas o autentificadas y debidamente foliadas.

Dicha información que le solicito, acorde a lo establecido por el artículo 139 del Reglamento Interno que rige este Organismo Autónomo, deberá presentarse ante la Visitaduría Regional de Sombrerete, Zacatecas, ubicada en Av. Hidalgo número 223, Colonia Centro, en las instalaciones del Museo de Sombrerete, Zacatecas, dentro del término de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la presente misiva, misma que queda registrada en la correspondiente cédula de notificación o acuse de correo certificado.

No omito expresar a usted que, el artículo 45, párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en concordancia con el numeral 141 de su Reglamento Interno prevé que, la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.



Por último, y con fundamento en lo establecido en el artículo 157, 159 y 160 del reglamento que rige a este organismo. le hago saber que la parte quejosa ha señalado como posible propuesta de conciliación. Por lo que le solicito haga saber a esta Comisión, de la aceptación o rechazo de la propuesta conciliatoria, señalando las razones en caso de ser negativa. En ese supuesto, se continuará con el trámite de investigación en los términos establecidos en la l.ey.

SOME TE

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.

VISITADOR REGIONAL DE DERE HUMANOS EN SOMBRES Weinsouth Resident



SECCIÓN:	VISITADURÍA REGIONAL DE SOMBRERETE
EXPEDIENTE:	CDHEZ/369/2019
NO. OFICIO:	CDHEZ/VRSOM/72/2019
ASUNTO:	SE SOLICITA INFORME.
SOMBRERETE, 2019.	ZACATECAS A 21 DE AGOSTO DEL

SINDICO (A) MUNICIPAL EN SOMBRERETE, ZACATECAS. PRESENTE.

Por medio del presente y por instrucciones de la DRA. EN D. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, me permito informar que este Organismo Autónomo radicó la queja presentada por la mediante la cual denuncia actos presuntamente violatorios en agravio de su persona, los cuales son presuntamente atribuibles a usted. Lo anterior, en atención a los sucesos que a continuación se describe de la propia voz de la quejosa:

"...Siendo el ocho de agosto del año en curso, la de la voz me presente como todos los días en mi centro de trabajo siendo en la dirección de seguridad pública del Municipio de Sombrerete, con un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, pero debo aclarar que desde el mes de junio comencé a tener roces con el profesor Raúl . Castruita Hernández, quien me mandó llamar para levantarme una ac<sup>t</sup>a administrativa, por unas fotografías que le habían enviado a su celular de mi persona, el día de mi cumpleaños, si bien he cierto ellos me festejarori, me compraron pastel, al momento que me estaban festejando mis compañeros, la , compañera de trabajo, tomo las fotografías y ella comenzo a distribuirlas que mis compañeros y el Secretario de Gobierno y con el de Recursos Humanos, donde se menciona que por culpa de esas fotografías me levantarían una acta administrativa, o bien se me iba cambiar de departamento en el cual dejan que me retire de mi centro de trabajo, como a los tres días me llaman del Departamento de Recursos Hu nanos en el que se me informa que ya estaba el cambio de departamento y me dice que iba a trabajar de lunes a sábado, por lo que me negué ya que mi contrato es de lunes a viernes de ocho de la mañana a tres de la tarde y le mencione que le haría saber al Presidente Municipal de su decisión, cuando acudí con el Presidente Municipal este me menciona que solo me iba reubicar entre de nueva cuenta al área de Recursos Humanos, este me menciono que por no acatar órdenes estaba despedida, y que ahí se hacía lo que a él le daba la chirgada gana, y no lo que yo dijera, regrese de nueva cuenta con el Presidente y le mencione la postura en la que está el de recursos Humanos, el solo me comento que me iba reubicar le dio la orden al Profesor Urbano para que me acompañara con el Profesor en el que se me informa que se me reubicaría en fecha once de agosto del año en curso, en otra área y me dijo que el día nueve se hace la entrega a recepción y ese mismo día me mandaron al personal del área juridica en el que se me dice que me levantara una acta, yo le comente que eso solo lo podía firmar mi jefe ¶ vía telefónica le hice saber lo que estaba pasar do y este a su vez me dice que no firme nada, alrededor de las tres de la tarde me marcan por teléfono en donde me dicen que me retire de la Dirección de Seguridad Pública, porque ya estaba dada de baja, la de la voz me traslado al H. Ayuntamiento, me entrevisto con el Presidente Municipal, le comento lo sucedido, me topé al 🖫 ste me menciona que estoy despedida que arregle con el Departamento Jurídico en forma burlesca me dice " es que tú me sobras, tu lugar ya está ocupado" se dio media vuelta y me dejo ahí parada trate de comunicarme por todos los medios con la Sindica y le comente la preocupación por mi archivero que está bajo llave, mi preocupación era porque un oficial quería abrir mi archivero, donde guardo documentos, folio de los pagos de faltas administrativas en el cual ella me menciona por vía mensaje que buscara una persor a para recibir dichos documentos, por lo que el día trece de agosto del año en curso, me encontré a la Sindica acompañada del Ingeniero de nombre y me dice que le entregue la llave del archivero, le comento yo que si ve haber un documento en el que conste que a ella le estoy entregando la llave, ella me dice que el'a era la Sindica y que ella puede abrir cualquier archivero por la facultad que tiene, me dice que si me niego a entregar la llave se toma como rebeldía, le mencione que iba a la casa por la llave, le pregunto a un Licenciado que si tengo que entregar la llave sin ningún documento y me dice que no, que tengo que firmar una acta de entrega a recepción y en el transcurso del camino de la presidencia a mi casa donde se me comunica que la Sindica y la C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete. C.c.p.- Expediente

and the second second second



el profesor ( se encontraba en el área de Seguridad Pública en el que le están informando al l Primer Comandante de turno de Seguridad Pública, le comentan que van abrir mi archivero en esa área de Seguridad Pública se encontraban dos compañeros a quienes se retiren del área de trabajo, proceden a abrir el archivo violando la chapa, minutos más tarde arribó el Secretario de Gobierno, sacando del interior del archivero los libros de los folios, donde en medio del libro se encontraban folios con dinero, algunos folios solo con positik, con la reseña de que el dinero se le había prestado al Licenciado Marcos, con la intención de salir a la ciudad de Zacatecas, para realizar tramite a la Secretaria de Seguridad Pública de esta ciudad, así se encuentran estos folios con esa leyenda, había folios con dinero pero desconozco la cantidad, en el que yo tengo el control de las cuentas en donde también ahí se encontraban varios vales por oficiales y por el mismo jurídico de Seguridad Pública a quienes se les presto diferentes cantidades con la finalidad de que se cubriría dicha cantidad el día de la quincena y los demás folios en dinero que se le presto al Director de Seguridad Pública, quien me lo puede comprobar con oficios de comisión, con facturas y pagos de casetas. Quiero mencionar que la de la voz tenía bajo mi resguardo la computadora, una cámara fotográfica en la que se están vaciando fotografías de la Dirección de Seguridad Pública, una impresora, en el cual me manifiestan que la computadora me la quitaron para quitar mi contraseña y checar mis archivos, quiero mencionar que jamás se me pidió la contraseña. Solicito a este organismo investigue el actuar de los Servidores Públicos ya que no se me hace justo el despido injustificado al que he sido expuesta solo por capricho de el de Recursos Humanos, por lo que me veo afectada emociona' y económicamente ..." (SIC)

Por lo tanto, con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45 y 46, fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar un informe detallado sobre los actos constitutivos de la misma.

En dicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados y si efectivamente éstos existieron; del mismo modo, incluir los elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto. Así mismo, deberá aportar las demás probanzas que considere pertinentes para la resolución del caso, mismas que, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 143 del Reglamento invocado, de preferencia, deberán estar certificadas o autentificadas y debidamente foliadas.

Dicha información que le solicito, acorde a le establecido por el artículo 139 del Reglamento Interne que rige este Organismo Autónomo, deberá presentarse ante la Visitaduría Regional de Sombrerete, Zacatecas, ubicada en Av. Hidalgo número 223, Colonia Centro, en las instalaciones del Museo de Sombrerete, Zacatecas, dentro del término de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la presente misiva, misma que queda registrada en la correspondiente cédula de notificación o acuse de correo certificado.

No omito expresar a usted que, el artículo 45, párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en concordancia con el numeral 141 de su Reglamento Interno prevé que, la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.



— COMISIÓN DE — DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Por último, y con fundamento en lo establecido en el artículo 157, 159 y 160 del reglamento que rige a este organismo, le hago saber que la parte quejosa ha señalado como posible propuesta de conciliación. Por lo que le solicito haga saber a esta Comisión, de la aceptación o rechazo de la propuesta conciliatoria, señalando las razones en caso de ser negativa. En ese supuesto, se continuará con el trámite de investigación en los términos establecidos en la Ley.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y espeçan consideración.

VISITADOR REGIONAL DE DESTADOLE ZACATECAS
HUMANOS EN SOMBRER SEADURA REGIONAL
SCHORERETE

9-70/19/100



SECCIÓN: VISITADURÍA REGIONAL DE SOMBRERETE

EXPEDIENTE: CDHEZ/369/2019

NO OFICIO: CDHEZ/VRSOM/73/2019

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

SOMBRERETE, ZACATECAS A 21 DE AGOSTO DEL 2019.

و احقل الم

SECRETARIO DE GOBIERNO EN SOMBRERETE, ZACATECAS. PRESENTE.

Por medio del presente y por instrucciones de la DRA. EN D. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, me permito informar que este Organismo Autónomo radicó la queja presentada por la mediante la cual denuncia actos presuntamente violatorios en agravio de su persona, los cuales son presuntamente atribuibles a usted. Lo anterior, en atención a los sucesos que a continuación se describe de la propia voz de la quejosa:

"...Siendo el ocho de agosto del año en curso, la de la voz me presente como todos los días en mi centro de trabajo siendo en la dirección de seguridad pública del Municipio de Sombrerete, con un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, pero debo aclarar que desde el mes de junio comencé a tener roces con el profesor

quien me mandó llamar para levantarme una acta administrativa, por unas fotografías que le habían enviado a su celular de mi persona, el día de mi cumpleaños, si bien he cierto ellos me festejaron, me compraron pastel, al momento que compañera de me estaban festejando mis compañeros, la trabajo, tomo las fotografías y ella comenzó a distribuirlas que mis compañeros y el Secretario de Gobierno y con el de Recursos Humanos, donde se menciona que por culpa de esas fotografías me levantarían una acta ad ninistratival o bien se me iba cambiar de departamento en el cual dejan que me retire de mi centro de trabajo, como a los tres días me llaman del Departamento de Recursos Humanos en el que se me informa que ya estaba el cambio de departamento y me dice que iba a trabajar de lunes a sábado, por lo que me negué ya que mi contrato es de lunes a viernes de ocho de la mañana a tres de la tarde y le mencione que le haría saber al Presidente Municipal de su decisión, cuando acudí con el Presidente Municipal este me menciona que solo me iba reubicar entre de nueva cuenta al área de Recursos Humanos, este me menciono que por no acatar órdenes estaba despedida, y que ahí se hacía to que a él le daba la chingada gana, y no lo que yo dijera, regrese de nueva cuenta con el Presidente y le mencione la postura en la que está el de recursos Humanos, el solo me comento que me iba reubicar le dio la orden para que me acompañara con el l en el que se me informa que se me reubicaría en fecha once de agosto del año en curso, en otra área y me dijo que el día rueve se hace la entrega a recepción y ese mismo día me mandaron al personal del área jurídica en al que se me dice que me levantara una acta, yo le comente que eso solo lo podía firmar mi jefe vía telefónica le hice saber lo que estaba pasando y este a su vez me dice que no firme nada, alrededor de las tres de la tarde me marcan por teléfono en donde me dicen que me retire de la Dirección de Seguridad Pública, porque ya estaba dada de baja, la de la voz me traslado al H. Ayuntamiento, me entrevisto con el Presidente Municipal, le comento lo este me menciona que estoy despedida que sucedido, me topé al arregle con el Departamento Jurídico en forma burlesca me dice " es que tú me sobras, tu lugar ya está ocupado" se dio media vuelta y me dejo ahí parada trate de comunicarme por todos los medios con la Sindica y le comente la preocupación por mi archivero que está bajo llave, mi preocupación era porque un oficial quería abrir mi archivero, donde guardo documentos, folio de los pagos de faltas administrativas en el cual ella me menciona por vía mensaje que buscara una persona para recibir dichos documentos, por lo que el día trece de agosto del año en curso, me encontré a la Sindica acompañada del ly me dice que le entregue la llave del Ingeniero de nombre archivero, le comento yo que si va haber un documento en el que conste que a ella le estoy entregando la llave, ella me dice que ella era la Sindica y que ella puede abrir cualquier archivero por la facultad que tiene, me dice que si me niego a entregar la llave se toma como rebeldía, le mencione que iba a la casa por la llave, le pregunto a un Licenciado que si tengo que entregar la llave sin ningún documento y me dice que no, que tengo que firmar una acta de entrega a recepción y en el transcurso del camino de la 30 presidencia a mi casa donde se me comunica que la Sindica y la C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete. C.c.p.- Expediente. www.cdhezac.org.mx



Los Archivos

se encontraba en el área de Seguridad Pública el profesor rimer Comandante de turno de en el que le están informando al Seguridad Pública, le comentan que van abrir mi archivero en esa área de Seguridad Pública se encontraban dos compañeros a quienes se retiren del área de trabajo, proceden a abrir el archivo violando la chapa, minutos más tarde arribó lel Secretario de Gobierno, sacando del interior del archivero los libros de los folios, donde en medio del libro se encontraban folios con dinero, algunos folios solo con postik, con la reseña de que el dinero se le había prestado , con la intención de salir a la ciudad de Zacatecas, para realizar tramite a la Secretaria de Seguridad Pública de esta ciudad, así se encuentran estos folios con esa leyenda, había folios con dinero pero desconozco la cantidad, en el que yo tengo el control de las cuentas en donde también ahí se encontraban varios vales por oficiales y por el mismo jurídico de Seguridad Pública a quienes se les presto diferentes cantidades con la finalidad de que se cubriría dicha cantidad el día de la quincena y los demás folios en dinero que se le presto al Director de Seguridad Pública, quien me lo puede comprobar con oficios de comisión, con facturas y pagos de casetas. Quiero mencionar que la de la voz tenía bajo mi resguardo la computadora, una cámara fotográfica en la que se están vaciando fotografías de la Dirección de Seguridad Pública, una impresora, en el cualame manifiestan que la computadora nie la quitaron para quitar mi contraseña y checar mis archivos, quiero mencionar que jamás se me pidió la contraseña. Solicito a este organismo investigue el actuar de los Servidores Públicos ya que no se me hace justo el despido injustificado al que he sido expuesta solo por capricho de el de Recursos Humanos, por lo que me veo afectada emocional y económicamente ..." (SIC)

Por lo tanto, con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45 y 46, fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar un **informe detallado sobre los actos constitutivos de la misma**.

En dicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados y si efectivamente éstos existieron; del mismo modo, incluir los elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto. Así mismo, deberá aportar las demás probanzas que considere pertinentes para la resolución del caso, mismas que, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 143 del Reglamento invocado, de preferencia, deberán esta. certificadas o autentificadas y debidamente foliadas.

Dicha información que le solicito, acorde a lo establecido por el artículo 139 del Reglamento Interno que rige este Organismo Autónomo, deberá presentarse ante la Visitaduría Regional de Sombrerete, Zacatecas, ubicada en Av. Hidalgo número 223, Colonia Centro, en las instalaciones del Museo de Sombrerete, Zacatecas, dentro del término de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la presente misiva, misma que queda registrada en la correspondiente cédula de notificación o acuse de correo certificado.

No omito expresar a usted que, el artículo 45, párrafo segundo de la Lev de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en concordancia con el numeral 141 de su Reglamento Interno prevé que, la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.



Por último, y con fundamento en lo establecido en el artículo 157, 159 y 160 del reglamento que rige a este organismo. le hago saber que la parte quejosa ha señalado como posible propuesta de conciliación. Por lo que le solicito haga saber a esta Comisión, de la aceptación o rechazo de la propuesta conciliatoria, señalando las razones en caso de ser negativa. En ese supuesto, se continuará con el trámite de investigación en los términos establecidos en la Ley.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVER VISITADOR REGIONAL DE DERECHOS COMPION DE HUMANOS EN SOMBRERETE. ESTADO DE ZACATECAS VISITADURA RECIONAL

SCMBRERETE

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.



VISITADURÍA REGIONAL DE SECCIÓN:

SOMBRERETE

EXPEDIENTE: CDHEZ/369/2019

NO. OFICIO:

CDHEZ/VRSOM/74/2019

ASUNTO:

SE SOLICITA INFORME.

SOMBRERETE, ZACATECAS A 21 DE AGOSTO DEL

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS EN SOMBRERETE, ZACATECAS. PRESENTE.

Por medio del presente y por instrucciones de la DRA. EN D. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, me permito informar que este Organismo Autónomo radicó la queja presentada por la mediante la cual denuncia actos presuntamente violatorios en agravio de su persona, los cuales son presuntamente atribuibles a usted. Lo anterior, en atención a los sucesos que a continuación se describe de la propia voz de la quejosa:

"...Siendo el ocho de agosto del año en curso, la de la voz me presente como todos los días en mi centro de trabajo siendo en la dirección de seguridad pública del Municipio de Sombrerete, con un horario de ocho de la mañana a tres de la tarde de lunes a viernes, pero debo aclarar que desde el mes de junio comencé a tener roces con el profesor ( quien me mandó llamar para levantarme una acta administrativa, por unas lolografias que le habían enviado a su celular de mi persona, el día de mi cumpleaños, si bien he cierto ellos me festejaron, me compraron pastel, al momento que me estaban festejando mis compañeros, la l trabajo, tomo las fotografías y ella comenzó a distribuirlas que mis compañeros y el Secretario de Gobierno y con el de Recursos Humanos, donde se menciona que por culpa de esas fotografías me levantarian una acta administrativa, o bien se me libal cambiar de departamento en el cual dejan que me retire de mi centro de trabajo, como a los tres días me llaman del Departamento de Recursos Humanos en el que se me informa que ya estaba el cambio de departamento y me dice que iba a trabajar de lunes a sábado, por lo que me negué ya que mi contrato es de lunes a viernes de ocho de la mañana a tres de la tarde y le mencione que le haría saber al Presidente Municipal de su decisión, cuando acudí con el Presidente Municipal este me menciona que solo me iba reubicar entre de l nueva cuenta al área de Recursos Humanos, este me menciono que por no acatar órdenes estaba despedida, y que ahí se hacía lo que a él le daba la chingada gana, y no lo que yo dijera, regrese de nueva cuenta con el Presidente y le mencione la postura en la que está el de recursos Humanos, el soio me comento que me iba reubicar le dio la orden para que me acompañara ceri el en el que se me informa que se me reubicaría en fecha once de agosto del año en curso, en otra área y me dijo que el día nueve se hace la entrega a recepción y ese mismo día me mandaron al personal del área jurídica en el que se me dice que me levantara una acta, yo le comente que eso solo lo podía firmar mi jefe qui esta para quien por vía telefónica le hice saber lo que estaba pasando y este a su vez me dice que no firme nada, alrededor de las tres de la tarde me marcan por teléfono en donde me dicen que me retire de la Dirección de Seguridad Pública, porque ya estaba dada de baja la de la voz

me traslado al H. Ayuntamiento, me entrevisto con el Presidente Municipal, le comento lo sucedido, me topé al l este me menciona que estoy despedida que arregle con el Departamento Jurídico en forma burlesca me dice " es que tu me sobras, tu lugar ya está ocupado" se dio media vuelta y me dejo ahí parada trate de comunicarme por todos los medios con la Sindicaty le comente la preocupación por mi archivero que está bajo llave, mi preocupación era porque un oficial quería abrir mi archivero, donde guardo documentos, folio de los pagos de faltas administrativas en el cual ella me menciona por via mensaje que buscara una persona para recibir dichos documentos, por lo que el día trece de agosto del año en curso, me encontré a la Sindica acompañada del Ingeniero de nombre y me dice que le entregue la llave del archivero, le comento yo que si va haber un documento en el que conste que a ella le estoy entregando la llave sella me dice que ella era la Sindica y que ella puede abrir cualquier archivero por la facultad que tiene, me dice que si me niego a entregar la liave se toma como rebeldía, le mencione que iba a la casa por la llave, le pregunto a un Licenciado que si tengo que entregar la llave sin ningún documento y me dice que no, que tengo que firmar una acta de entrega a recepción y en el transcurso del camino de la presidencia a mi casa donde se me comunica que la Sindica y la

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.

C.c.p.- Expediente. Season and Villamento and Season and Season



el profesor se encontraba en el área de Seguridad Pública en el que le están informando al Preer Comangante de turno de Seguridad Pública, le comentan que van abrir mi archivero en esa área de Seguridad Pública se encontraban dos compañeros a quienes se retiren del área de trabajo, proceden a abrir el archivo violando la cnapa, minutos más tarde arribó el Secretario de Gobierno, sacando del interior del archivero los libros de los folios, donde en medio del libro se encontraban folios con dinero, algunos folios solo con postik, con la reseña de que el dinero se le había prestado , con la intención de salir a la ciudad de Zacatecas, para realizar \_al: Licenciado tramite a la Secretaria de Seguridad Pública de esta ciudad, así se encuentran estos folios con esa leyenda, había folios con dinero pero desconozco la cantidad, en el que yo tengo el control de las cuentas en donde también ahí se encontraban varios vales por oficiales y por el mismo jurídico de Seguridad Pública a quienes se les presto diferentes cantidades con la finalidad de que se cubriría dicha cantidad el día de la quincena y los demás folios en dinero que se le presto al Director de Seguridad Pública, quien me lo puede comprobar con oficios de comisión, con facturas y pagos de casetas. Quiero mencionar que la de la voz tenía bajo mi resguardo la computadora, una cámara fotográfica en la que se están vaciando fotografías de la Dirección de Seguridad Pública, una impresora, en el cual‡ne manifiestan que la computadora me la quitaron para quitar mi contraseña y checar mis archivos, quiero mencionar que jamás se me pidió la contraseña. Solicito a este organismo investigue el actuar de los Servidores Públicos ya que no se me hace justo el despido injustificado al que he sido expuesta solo por capricho de el de Recursos Humanos, por lo que me veo afectada emocional y económicamente ..." (SIC)

Por lo tanto, con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45 y 46, fracción I de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar un informe detallado sobre los actos constitutivos de la misma.

En edicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados y si efectivamente éstos existieron; del mismo modo, incluir los elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto. Así mismo, deberá aportar las demás probanzas que considere pertinentes para la resolución del caso, mismas que, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 143 del Reglamento invocado, de preferencia, deberán estar certificadas o autentificadas y debidamente foliadas.

Dicha información que le solicito, acorde a lo establecido por el artículo 139 del Reglamento Interno que rige este Organismo Autónomo, deberá presentarse ante la Visitaduría Regional de Sombrerete, Zacatecas, ubicada en Av. Hidalgo número 223, Colonia Centro, en las instalaciones del Museo de Sombrerete, Zacatecas, dentro del término de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la presente misiva, misma que queda registrada en la correspondiente cédula de notificación o acuse de correo certificado.

No omito expresar a usted que, el artículo 45, párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en concordancia con el numeral 141 de su Reglamento Interno prevé que, la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trá.nite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.



9

Por último, y con fundamento en lo establecido en el artículo 157, 159 y 160 del reglamento que rige a este organismo, le hago saber que la parte quejosa ha señalado como posible propuesta de conciliación. Por lo que le solicito haga saber a esta Comisión, de la aceptación o rechazo de la propuesta conciliatoria, señalando las razones en caso de ser negativa. En ese supuesto, se continuará con el trámite de investigación en los términos establecidos en la Ley.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZONE PARA LECAS
VISITADOR REGIONAL DE DESCRIPCIONAL
HUMANOS EN SOMBREREIDE ADURA REGIONAL

C.c.p.- Presidente Municipal de Sombrerete.